ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IT-006-2026.

TIPO DE GARANTÍAS	- PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICA CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CONTRATO No.	IT-006-2026.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
NÚMERO DE PÓLIZAS	- Póliza No. CHU-100075688 / Certificado No. 533142842 – Anexo No. 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	MARZO 12 DE 2026.
TOMADOR	BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S. NIT 901.393.326-1.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($53.414.212,43) M/CTE.
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO – VILLAGARZÓN - PUTUMAYO.
RIESGOS AMPARADOS	PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICA CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

	- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES - CALIDAD DEL SERVICIO

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICA CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Desde 03/03/2026 hasta 05/09/2026	10%	$5.341.421,24
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 03/03/2026 hasta 05/09/2026	100%	$21.365.684,97
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	Desde 03/03/2026 hasta 05/05/2029	5%	$2.670.710,62
Calidad del servicio.	Desde 03/05/2026 hasta 03/05/2031	10%	$5.341.421,24

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se verificó que la garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Se firma en Cartago - Valle del Cauca, el día dieciséis (16) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo.

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.